REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO
RESGUARDO INDÍGENA DE CANOAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES
RESOLUCIÓN No. 0448 de abril 26 de 2004 NIT 817.004.849-8 DANE 219698000629
Email. ieagrolasaves2009@gmail.com

CONTRATO DE COMPRAVENTA No 05-03-2026 IEA LAS AVES
CDP N° 07 de febrero 27 de 2026
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA LA DIEZ LA MIA SAS
NIT: 901273210-1
Dirección: CR 7 13-65 BRR CENTRO, CALOTO
VALOR: $1.171.439
PLAZO DE EJECUCIÒN: 10 dias

OBJETO: Compra de materiales de ferreteria para realizar Mejoramiento de infraestructura en la sede principal de la IE la Palomera, Resguardo Indigena de Huellas, Municipio de Caloto Cauca

Entre los suscritos, de una parte, la señora **OFIRIA DAZA PEÑA,** identificada con cédula de ciudadania No.34.600.273 Expedida en Santander de Quilichao mayor de edad, quien obra en nombre y representación de la IEA LAS AVES nombrada mediante Resolución No. 03690-05-2024 de fecha mayo 24 de 2024, quien en adelante se denominará La Institución Educativa dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6, numeral 4 del decreto 4791 de 2008, y de otra parte, el señor **GONZALO AUGUSTO MINA ZAPE** identificado con cédula de ciudadanía No.10.553.304 expedida en Puerto Tejada Cauca, mayor de edad y quien obra en representación de **Comercializadora la Diez la Mia SAS,** y quien en adelante se denominará **El Contratista,** hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El contratista se obliga para con la Institución Educativa AGROPECUARIA LAS AVES, Municipio de Santander de Quilichao a prestar sus servicios con el suministro de insumos agropecuarios, propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la Institución educativa Las Aves y consistentes en los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR U	VALOR T
1	Varilla ½	und	27	28.950	781.650
2	Hierro ¾ chipa	und	47	4.836	227.300
3	Alambre negro	Und	15	7.500	112488
	TOTAL				$1.171.438

PARÁGRAFO PRIMERO: la propuesta o cotización presentada por el contratista y aceptada por la IE hace parte integral de la presente orden, las condiciones estipuladas en la presente. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a: suministro de materiales de ferreteria con la oportunidad y garantía requeridas b: presentar los documentos requeridos para la legalización y pago del servicio, c: cumplir con los pagos de seguridad social y en especial

Powered by CamScanner

con el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al **SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES**, d. suministrar los insumos garantizando los estándares de calidad, cantidad y presentación de las provisiones **TERCERA. DURACIÓN**. El presente contrato tendrá una duración de 10 días contados a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio. **CUARTA. VALOR DE LA ORDEN Y FORMA DE PAGO**. La Institución Educativa Agropecuaria las Aves pagará al contratista la suma de un millón ciento setenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos **M/CTE ($1.171.438)**, que la Institución educativa pagará al contratista en una cuota única una vez recibido todos los materiales y contar con la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor asignado. **QUINTA: ENTREGA.** Los elementos objeto de esta orden se entregarán por el contratista, previa verificación del supervisor, en las Instalaciones de la Institución Educativa, en horas hábiles quien anotará su ingreso y hará la respectiva certificación de cumplimiento. **PARAGRAFO PRIMERO**: El Transporte y cuidado de los materiales corre por cuenta de la Institución educativa en acuerdo con el proveedor. **SEXTA SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. La entrega de los pagos a que se obliga la Institución se realizará con cargo al rubro **RECURSOS DE GRATUIDAD EDUCATIVA FORMACIÓN INTEGRAL – Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura - F.I. IE LA PALOMERA** del presupuesto de gastos de la vigencia y a su correspondiente disponibilidad presupuestal No. 07 del 27 febrero de 2026. registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA. (IMPUESTOS)** el **CONTRATANTE**, retendrá los montos por obligaciones tributarias para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales. **OCTAVA. DESIGNACIÓN DE SUPEVISOR:** La Institución Educativa Agropecuaria las Aves Supervisará el cumplimiento del presente contrato de compraventa a través de la rectora Ofiria Daza Peña. **NOVENA. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**. El contratista manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en alguna(s) de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato. **DECIMA.** DOMICILIO. Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio contractual es Municipio de Santander de Quilichao, vereda El Águila. Para constancia se firma en Santander de Quilichao a los cinco días (05) días del mes de marzo del año 2026.

Para constancia se firma por los intervinientes:

Ordenador del Gasto

OFIRIA DAZA PEÑA
Rectora
IEA Las Aves

Contratista

GONZALO AUGUSTO MINA ZAPE
Rep. Legal Comercializadora la Diez la Mia Sas
C.C. 10.553.304

Powered by CamScanner